



INFORME SECRETARIAL: Medellín, siete (7) de julio de dos mil veinte (2020). Le informo señora Juez que, en el presente proceso, se encuentran pendientes de liquidar las costas; para tal efecto paso a despacho liquidación las costas así:

Concepto	Folio	Cd N°	Valor en \$
Gastos de notificación	35, 40 y 63	1	\$ 25.500
Emplazamiento	76	1	\$ 93.700
Agencias en Derecho	113	1	\$ 1.000.000.
Póliza Judicial	3	2	\$ 1.800.000.
Diligenciamiento Oficio	15	2	\$ 21.000
TOTAL COSTAS	\$2.940.200.oo		

EDWARD ANDRÉS ARIAS TABORDA
SECRETARIO

AUTO INTERLOCUTORIO No 481
Medellín, Siete (07) de julio de dos mil veinte (2020)

SUSTANCIACIÓN N°	
RADICADO	05001-40-03-016-2013-01237-00
PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	Tuya S.A.
DEMANDADO	Hernán Enrique Castellanos Gómez
ASUNTO	Liquida Y Aprueba

Teniendo en cuenta que dentro del presente proceso ya existe condena en costas y que el correspondiente auto ya se encuentra debidamente ejecutoriado, de conformidad con lo dispuesto en el art. 366 del C.G.P., se imparte la aprobación de la





JUZGADO 29 CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN ANTIOQUIA

anterior liquidación de costas por la suma de **\$2.940.200**, a favor de la parte demandante y a cargo de la parte demandada.

En mérito de lo brevemente expuesto el **JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**,

RESUELVE

Aprobar la liquidación de costas realizada por la secretaria del despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARLY ARELIS MUÑOZ
JUEZ

C.G.

Firmado Por:

MARLY ARELIS MUÑOZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 029 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5b519e3f09023849e3ae90fc32be0f15fda6056cda1ac326d0a4d8214c81ca9b

Documento generado en 07/07/2020 11:42:41 AM



CARRERA 52 # 43-52 - PISO 5 - EDIFICIO CONFIAR - MEDELLIN ANTIOQUIA



262 21 12



JC MPL29MED@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO